



MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
(9203) TREVELIN - PROV. CHUBUT

ORIGINAL

ORDENANZA Nro 23/91

VISTO: La necesidad de establecer , el valor Hora Cátedra Municipal,
para Talleres no formales Municipales,y;

CONSIDERANDO: -Que se deben establecer el Valor Hora Cátedra, a profesores que prestan sus servicios en Talleres Municipales.-
- Que se pretende ajustar, la Hora Cátedra a valores reales.-

POR ELLO: El Concejo Deliberante, en uso de las Facultades, que le Confiere la Ley 3098, sanciona la Presente:

ORDENANZA

ARTICULO 1ro: Fijese, el valor de la Hora Cátedra Municipal, en Austral Ochoenta y Dos Mil,(\$ 82.000), a partir del 1ro de Mayo 1991,valor / este que se irá incrementando de acuerdo a los incrementos salariales de los Empleados Municipales.- las Horas Cátedras que actualmente se liquidan a mayor valor, se mantendrán en el mismo importe.-

ARTICULO 2do: Pase al Ejecutivo Municipal para su Implementación, Dése a Publicidad y Cumplido ARCHIVASE.-

ALEXIS T. DE AUSA
SECRETARIA LEGISLATIVA

EDUARDO L. BJERRING
PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, el 29 de Mayo de 1991
y registrada bajo Acta Nro: 291.-